

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**7548** BARCELONA

Edicto dando publicidad a la declaración de concurso.

Maria José Hompanera González, Secretaria del Juzgado Mercantil número 10 de Barcelona, dicto el presente edicto:

Juzgado.- Mercantil número 10 de Barcelona, Gran Via de les Corts Catalanes, número 111, edificio C, planta 13, de Barcelona.

Número de asunto.- Concurso voluntario número 797/2013 y 798/2013 A.

Tipo de concurso.- Concurso voluntario abreviado.

Instantes del concurso y C.I.F.- Anna Silvestre Montañola, D.N.I. 46.007.630-V y Josep Montanya Figuls D.N.I. 40.300.869-Y.

Fecha del Auto de declaración.- 31/1/2014.

Administradores concursales.- Monereo Mayer Marinello Resolvenz, S.L.P., quien designa a D. David Grasa Graell, con domicilio en Passeig de Gràcia, 98, 3.<sup>a</sup>, 08008 Barcelona y teléfono número 934881042 y dirección electrónica [info@resolvenz.es](mailto:info@resolvenz.es)

Facultades del concursado.- Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. También se señalará un domicilio o una dirección electrónica para que la Administración concursal practique cuantas comunicaciones resulten necesarias o convenientes, produciendo plenos efectos las que se remitan al domicilio o a la dirección indicados.

Barcelona, 11 de febrero de 2014.- Secretaria Judicial.

ID: A140009120-1